



MEMORANDO N° 548/2019

Para	Encargada de Transparencia
De	Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato
Fecha	25 de octubre del 2019
Referencia	Informo lo que indica

Junto con saludar, y en respuesta a la SAI N° MU030T0000799 Informo lo siguiente:

Los protocolos que deben cumplirse ante la instalación, lanzamiento y ejecución de eventos pirotécnicos. Están regulados en la Ley 17.798 "Sobre control de armas y elementos similares, Capítulo V "De los Espectáculos Pirotécnicos", Artículo 307 complementario.

Sin otro Particular, y esperando que tenga buen día, saluda atentamente a usted,



Patricio Marín Moreno
Director de Medio Ambiente Aseo y ornato